

3.ª Y por último, deberán comprometerse a tener a pie de obra y permanentemente a un aparejador.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer periodo del concurso-subasta, se verificará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez días, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación citado.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto extraordinario mixto de la construcción del Instituto Técnico mixto de Enseñanza Media de la villa de Salas se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la referida obra.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con carnet nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de un Instituto Técnico mixto de Enseñanza Media de la villa de Salas, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y jurídicas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Salas, 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Rafael García Banzo.—1.954-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de seis cajas metálicas y montaje en los camiones del servicio de limpieza pública.*

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Adquisición de seis cajas metálicas y montaje en los camiones del servicio de limpieza pública.

Tipo: 950.000 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: 3 por 100 del tipo señalado para la provisional y 5 por 100 con respecto al importe total de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de las proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles, por haber sido declarado de urgencia dicha adquisición, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Viabilidad (nuevas oficinas técnicas municipales).

Lugar, día y hora del concurso: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al señalado para la presentación de las proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El señor Alcalde y el señor Secretario de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en posesión del carnet de identidad número ....., expedido en ....., el ....., bien enterado de los pliegos de condiciones del concurso, se comprometo a llevar a cabo el suministro de las seis cajas metálicas en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 8 de abril de 1968.—El Alcalde.—1.947-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Juzgados de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento dos del año mil novecientos sesenta y siete de los de este Juzgado, seguido contra otros y Sebastiano Locatelli, súbdito italiano, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.357.—En Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, tramitado con el número ciento dos del año mil novecientos sesenta y siete, por delito de contrabando monetario, contra Sebastiano Locatelli, súbdito italiano, nacido en Brombilla (Bérgamo) el día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta, soltero, industrial, con domicilio en el lugar de naturaleza; Jorge Moltó González, natural de Santa María de Barberá, provincia de Barcelona, hijo de Rafael y de Isabel, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Sabadell, avenida de José Antonio, número ciento cuarenta y cuatro, y contra la firma social «Construcciones Menna Claramunt, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, en concepto de responsable, subsidiario de su Director Gerente, Jorge Moltó González.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Sebastiano Locatelli, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario en grado de tentativa y de otro delito consumado y complejo, según se razona en el segundo considerando de esta resolución, sin que se apre-

cien circunstancias modificativas de la responsabilidad a la pena de multa de un millón diez mil pesetas.

Y decreto el comiso e ingreso en el Tesoro, por ser materia delictiva, de las doscientas mil pesetas intervenidas a Sebastiano Locatelli, que se encuentran depositadas a disposición del Juzgado en la sucursal del Banco de España en Barcelona, previa la cancelación del depósito.

En el caso de no satisfacerse las multas impuestas ni por los condenados como responsables directos sufrirán ambos condenados arresto sustitutorio a razón de un día por cada noventa y seis pesetas impagadas y con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución al condenado en rebeldía Sebastiano Locatelli por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndolo a ambos de su derecho a interponer recurso en el plazo de los ocho días siguientes al de notificación personal o al de publicación del edicto, mediante la presentación del oportuno escrito en este Juzgado y previa la comparecencia personal en el caso del condenado rebelde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Sebastiano Locatelli, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta

capital, sede del Juzgado, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—1.395.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hilario Soler Moreno, nacido en Alcira (Valencia), de cuarenta y siete años de edad, casado, intérprete, hijo de José María y Antonia, y, al parecer, vecino de Suiza, inculcado en el procedimiento número 16 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal, ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—El Juez.—1.394.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 24 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, en los lugares que se indican, para proceder a la valoración de los automóviles que se citan, afectos a los expedientes que también se indican:

Expediente número 17/68. — Furgoneta marca «Volswagen», sin placas de matrícula, con número de motor 2409680, abandonado en el garaje «Arizui», sito en esta capital, portal de Villarreal, número 70, y depositado en el mismo lugar.

Expediente número 18/68. — Automóvil marca «Simca-Ariane», matrícula 2567-45, abandonado y depositado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 19/68. — Automóvil marca «Simca-Chambord», matrícula 3176-RD-06, abandonado y depositado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 20/68. — Automóvil marca «Simca-Aronde», matrícula 440-DN-40, abandonado y depositado en el garaje «Iruena», sito en Salvatierra (Alava).

Expediente número 21/68. — Automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 109-LJ-71, abandonado y depositado en el mismo garaje que el anterior.

Expediente número 22/68. — Automóvil marca «Citroën» ID-19, matrícula B2371-5, abandonado y depositado en el garaje «Arriaga», sito en esta capital, portal de Arriaga, número 11.

Expediente número 23/68. — Automóvil marca «Opel-Olimpia», matrícula H-RN-16, abandonado y depositado en el mismo garaje que el anterior.

Expediente número 24/68. — Automóvil marca «Peugeot 203 C», matrícula 578-EG-19, abandonado y depositado en el mismo garaje que el anterior.

Expediente número 25/68. — Automóvil marca «De Soto», matrícula 9467-EE-75 (F), abandonado y depositado en el mismo garaje que el anterior.

Expediente número 26/68. — Automóvil marca «Borgward», sin placas de matrícula, con número de motor 0713010100 y bastidor número 1150092, abandonado y depositado en el mismo garaje que el anterior.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por personas que les representen legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 9 de abril de 1968.—El Secretario, José M. Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Sistac.—2.442-E.

### CORDOBA

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Imbo Martín, de nacionalidad francesa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 23 de

abril de 1968 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 4/68, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Córdoba, 3 de abril de 1968.—El Secretario.—2.444-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Castillo Parra, sin más datos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 23 de abril de 1968 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 3/68, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Córdoba, 3 de abril de 1968.—El Secretario.—2.443-E.

### GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rosendo Canelo Labora, cuyo último domicilio conocido era en Ouces-Bergondo (La Coruña), inculpado en el expediente número 107/67, instruido por aprehensión de leche pasteurizada, mercancía valorada en 369.380 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de abril de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Gerona, 24 de abril de 1968.—El Secretario.—2.461-E.

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Patricio R. Rillo, José Luis Reina Parejo y José Luis Guiral

Guarga, advirtiéndose que el Tribunal ha acordado exigir la presencia física de todos al acto de la vista que se les convoca, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 200, Madrid; General Mola, 97, Madrid, y avenida de Roma, 37, Barcelona, y paseo del Molino, 13, Madrid, respectivamente, inculpados en el expediente número 213/66, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes-Benz», mercancía valorada en pesetas 600.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de mayo de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal.—2.460-E.

### OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Stanley B. Freidenreich y a Juan Serradilla Domínguez, cuyos últimos domicilio conocidos eran en Madrid, calles Alberto Alcocer, 46, tercero derecha, y Ruiz Perelló, 17, respectivamente, inculpados en el expediente número 37/66, instruido por aprehensión y descubrimiento de varias piezas de automóvil, mercancía valorada en 53.338 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 25 de abril de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 9 de abril de 1968.—El Secretario.—2.463-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Díaz Caneja Remis y a Evaristo Sobrino Pérez, cuyos últimos domicilio conocidos eran en Méjico, inculpados en el expediente número

ro 3/68, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes Benz 220 S», mercancía valorada en 139.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 25 de abril de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 9 de abril de 1968.—El Secretario.—2.464-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Información pública del anteproyecto general de aprovechamiento conjunto de los recursos hidráulicos del Centro y Sureste de España, del que forma parte el anteproyecto general del acueducto Tajo-Segura*

Habiéndose dirigido a la Dirección General de Obras Hidráulicas diversas peticiones solicitando la ampliación del plazo señalado en el anuncio publicado en la página 3225 del «Boletín Oficial del Estado» número 54, correspondiente al día 2 de marzo de 1968, para presentar observaciones al anteproyecto general de aprovechamiento conjunto de los recursos hidráulicos del Centro y Sureste de España, del que forma parte el anteproyecto general del acueducto Tajo-Segura, y teniendo en cuenta la importancia y complejidad del mencionado anteproyecto general, la Dirección General ha acordado acceder a las peticiones formuladas y ampliar hasta el próximo día 10 de mayo el plazo de información pública para presentar las observaciones que consideren procedentes a este respecto.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Director general, V. Oñate.

### Comisarias de Aguas

#### TAJO

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparecen los siguientes asientos de inscripción:

#### Registro general

Número de inscripción: 14.474.  
Tomo: 8/167.

#### Referencias

Número de aprovechamiento: 5.  
Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.  
Nombre del usuario: Don Juan Manuel García.  
Término municipal donde radica la toma: Guadarrama (Madrid).  
Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1.287,77.

#### Titulo del derecho

Fecha: 18 de enero de 1918.  
Notaría o registro C. del mismo: Real Orden.  
Observaciones: Molino del Rey.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre del usuario: Don Antonio Solsmuller Fraile.

Término municipal donde radica la toma: Guadarrama (Madrid).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 305.

Salto bruto utilizado en metros: 7,01 y 11,50 en bruto.

#### Titulo del derecho

Fecha: 15 de junio de 1948.

Dado que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), correspondiente al término municipal en que radica la toma, informa que se desconoce el domicilio de los titulares de los aprovechamientos referenciados y que los aprovechamientos no se utilizan, por el presente edicto, y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita a los titulares de los aprovechamientos citados o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho convenga en la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, 1, Madrid).

Pasado este tiempo sin hacer manifestación alguna al respecto, se entenderá que por haberse consumado la prescripción extintiva de los aprovechamientos están conformes en que se proceda a la cancelación de los asientos de inscripción.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.454-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento de inscripción:

#### Registro general

Número de inscripción: 14.473.  
Tomo: 8/167.

#### Referencias

Número de aprovechamiento: 4.  
Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Nombre del usuario: Don Juan Wesolocki y Revuelta.

Término municipal donde radica la toma: Guadarrama (Madrid).

Caudal máximo concedido, en litros por segundo: Cuatro.

#### Titulo del derecho

Fecha: 23 de mayo de 1903.  
Notaría o registro C. del mismo: Real Orden.

Dado que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), correspondiente al término municipal en que radica la toma, informa que se desconoce el domicilio del titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho convenga en la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, 1, Madrid).

Pasado este tiempo sin hacer manifestación alguna al respecto se entenderá que por haberse consumado la prescrip-

ción extintiva de los aprovechamientos están conformes en que se proceda a la cancelación de los asientos de inscripción.  
Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.456-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento de inscripción:

#### Registro general

Número de inscripción: 14.470.  
Tomo: 8/166.

#### Referencias

Número del aprovechamiento: 2.  
Clase de aprovechamiento: Serrería mecánica de minerales.

Nombre del usuario: Don Joaquin de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana.

Término municipal donde radica la toma: Torreldones (Madrid).

#### Titulo del derecho

Fecha: 9 de abril de 1872.  
Notaría o registro C. del mismo: Concesión.

Dado que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torreldones (Madrid), correspondiente al término municipal en que radica la toma no informa acerca del domicilio del titular del aprovechamiento referenciado, pero sí sobre la propiedad de la finca denominada «El Gasco», en la que se encuentran actualmente las edificaciones demolidas de la serrería mecánica de minerales objeto del aprovechamiento, que dejó de funcionar, aproximadamente, hacia el año 1902, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho convenga en la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, 1, Madrid).

Pasado este tiempo sin hacer manifestación alguna al respecto, se entenderá que por haberse consumado la prescripción extintiva de los aprovechamientos están conformes en que se proceda a la cancelación de los asientos de inscripción.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.455-E.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expropiación forzosa de fincas afectadas en el expediente ocasionado con motivo del embalse de Buendía, cota 712 a 714, en término municipal de Castejón (Cuenca)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Ofensiva», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Castejón para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—2.410-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
1	José Herraiz Gutiérrez .....	Cabeza Redonda .....	1	71	Cereal sec. 3.ª...	0,2280
2	Segundo Perejil Perales .....	Idem .....	1	115	Idem .....	0,1400
3	Ayuntamiento .....	Idem .....	1	116	Erial pastos .....	0,0920
4	Leopoldo Duque Perales .....	Idem .....	1	111	Cereal sec. 3.ª...	0,0880
5	Luis Alarcón Duque .....	Idem .....	1	110	Idem .....	0,1720
6	Eusebio Romero Duque .....	Idem .....	1	110	Idem .....	0,1320
7	Francisco Duque Plaza .....	Idem .....	1	105	Idem .....	0,8960
8	Eusebio Duque Carrasco .....	Idem .....	1	103	Cereal sec. 2.ª...	0,7720
9	Juliana Romero Duque .....	Idem .....	1	104	Cereal sec. 3.ª...	0,1000
10	Marcial Duque Carrasco .....	Idem .....	1	106	Idem .....	0,2160
11	Maria Duque Carrasco .....	Idem .....	1	107	Idem .....	0,2080
12	Francisco Duque Plaza .....	Idem .....	1	108-109	Idem .....	0,2160
13	Ayuntamiento .....	Idem .....	1	112	Erial pastos .....	0,1080
14 a	Angel Romero Palomares .....	El Pocillo .....	1	67	Cereal sec. 2.ª...	0,1980
14 b	Angel Romero Palomares .....	Idem .....	1	67	Cereal sec. 3.ª...	0,1980
15	Félix Herraiz Bascuñana .....	Idem .....	1	66	Cereal sec. 2.ª...	0,2400
16	Francisco Gutiérrez Sierra .....	Idem .....	2	283	Cereal sec. 3.ª...	0,3600
17	Segundo Perejil Perales .....	Idem .....	2	280	Idem .....	0,2420
18	Ayuntamiento .....	Idem .....	2	260	Erial pastos .....	1,2060
19	Abdón Espada Duque .....	Idem .....	2	263	Idem .....	0,2280
20	Plácido Vallas Hurtado .....	Idem .....	2	261-262	Cereal sec. 3.ª...	0,3200
21	Félix Herraiz Bascuñana .....	Idem .....	2	248	Cereal sec. 2.ª...	0,5200
22	Alberto Fernández Herraiz .....	Idem .....	2	249	Cereal sec. 3.ª...	0,2500
23	Román García López .....	Idem .....	2	239	Cereal sec. 2.ª...	0,8320
24	Segundo Perejil Perales .....	Idem .....	3	15	Cereal sec. 3.ª...	0,1720
25	Ayuntamiento .....	Idem .....	3	18	Erial pastos .....	0,2360
26 a	Eusebio Ramirez Valiente .....	Idem .....	3	14	Cereal sec. 2.ª...	0,6140
26 b	Eusebio Ramirez Valiente .....	Idem .....	3	14	Cereal sec. 3.ª...	0,6140
27	Agustín López Duque .....	Idem .....	3	13	Cereal sec. 2.ª...	0,3050
28	Saturnino Ramirez Valiente .....	Guijarral .....	2	201	Cereal sec. 3.ª...	0,3000
29	Antonio Herraiz Gutiérrez .....	Idem .....	3	13	Idem .....	0,1000
30	Ayuntamiento .....	Idem .....	3	12	Erial pastos .....	0,0500
31	Patricio Arribas Herraiz .....	Idem .....	3	11	Cereal sec. 3.ª...	0,0760
32	Ayuntamiento .....	Idem .....	3	10	Erial pastos .....	0,0320
33	Antonio Herraiz Gutiérrez .....	Idem .....	3	199	Cereal sec. 3.ª...	0,1520
34	Emiliano Duque Herraiz .....	Idem .....	2	199	Cereal sec. 2.ª...	0,0760
35	Francisco Olarte Egido .....	Idem .....	2	208	Idem .....	0,0680
36 a	Félix Herraiz Bascuñana .....	Idem .....	2	188	Idem .....	0,3400
36 b	Félix Herraiz Bascuñana .....	Idem .....	2	188	Cereal sec. 3.ª...	0,3400
37 a	Vicente San Cristóbal .....	Idem .....	2	186-187	Cereal sec. 2.ª...	0,4680
37 b	Vicente San Cristóbal .....	Idem .....	2	189	Cereal sec. 3.ª...	0,4680
38	Antonio Herraiz Gutiérrez .....	Idem .....	2	185	Idem .....	0,6200
39	Ayuntamiento .....	Idem .....	2	185	Erial pastos .....	0,2640
40	Ildefonso Perales Villa .....	Idem .....	2	181	Cereal sec. 3.ª...	0,2600
41	Ayuntamiento .....	Idem .....	2	181	Erial pastos .....	0,1040
42	Maria Duque López .....	Prado Villarrubio .....	2	172	Cereal sec. 2.ª...	0,3920
43	Román García López .....	Idem .....	2	169	Idem .....	0,4920
44	Felipe Cañada Arribas .....	Idem .....	2	168	Idem .....	0,2400
45	Benigno López Torrecillas .....	Idem .....	2	168	Idem .....	0,2650
46 a	Herederos de Julián Corredor Duque .....	Idem .....	2	161	Idem .....	1,8480
46 b	Herederos de Julián Corredor Duque .....	Idem .....	2	161	Cereal sec. 3.ª...	1,8480
47	Ayuntamiento .....	Idem .....	5	656-658	Erial pastos .....	0,8760
48	Hros. de Mariano Molina Mochales .....	Idem .....	5	651	Cereal sec. 3.ª...	0,7440
49	Abdón Espada Duque .....	Idem .....	5	650	Idem .....	0,3600
50	Pilar Saiz Espada .....	Idem .....	5-2	649-170	Cereal sec. 2.ª...	0,6440
51	Luis Colmenar Huerta .....	Idem .....	5	648	Cereal sec. 3.ª...	0,6840
52	Augusto Herraiz Corredor .....	Idem .....	5	615	Idem .....	0,6840
53	Félix Herraiz Bascuñana .....	Idem .....	5	647	Idem .....	0,6560
54	Francisco Duque Plaza .....	Idem .....	5	631	Idem .....	0,1840
55	José Perales Varón .....	Idem .....	5	548	Cereal sec. 2.ª y frutales .....	0,1680
56	Leopoldo Duque Perales .....	Villaverde .....	5	545	Cereal sec. 2.ª...	0,6320
57	Luis Alarcón Duque .....	Idem .....	5	546	Idem .....	0,2400
58	José Cogolludo Arribas .....	Idem .....	5	565	Cereal sec. 3.ª...	0,1840
59	Hilario García Calvo .....	Idem .....	5	377	Cereal sec. 2.ª...	0,0240
60	Felisa Hurtado Ramirez .....	Idem .....	5	375	Idem .....	0,2280
61	Sabas Hurtado Ramirez .....	Idem .....	5	375	Idem .....	0,2120
62	Justino Cerezo López .....	Idem .....	5	652	Idem .....	0,2520
63	Félix Artero Cañada .....	Idem .....	5	370	Idem .....	0,1360
64	Pedro Escalada Herraiz .....	Idem .....	5	369	Idem .....	0,1600
65	Félix Ramirez Arribas .....	Idem .....	5	364	Idem .....	0,3100
66	Felipe Hurtado Garcia .....	Idem .....	5	365	Idem .....	0,2280
67	Eugenio Martinez Espada .....	Idem .....	5	366	Idem .....	0,2120
68	Abdón Espada Duque .....	Idem .....	5	367	Idem .....	0,4240
69	Patricio Arribas Herraiz .....	Idem .....	5	363	Chopos .....	0,1680
70	José Saiz Espada .....	Idem .....	5	359	Cereal sec. 2.ª...	1,2000
71	José Alvarez Hurtado .....	Idem .....	5	360	Idem .....	0,2680
72	Luis Colmenar Huertas .....	Idem .....	5	409-447-448	Idem .....	0,7240
73	Francisco Olarte Egido .....	Idem .....	7	414	Idem .....	3,0520
74	José Sáez Espada .....	Idem .....	7	368	Idem .....	0,5320
75	Leopoldo Duque Perales .....	Idem .....	7	398	Idem .....	0,2140
76	Constancio Herraiz .....	Idem .....	7	398	Idem .....	0,2140
77	Félix Arribas Plaza .....	Idem .....	7	396	Idem .....	0,3400
78	Félix Romero Palomares .....	Idem .....	7	393-394	Cereal sec. 3.ª y almendros .....	0,3960
79 a	Martín Molina Mochales .....	Idem .....	7	395	Cereal sec. 2.ª...	0,1140

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
79 b	Martín Molina Mochales .....	Villaverde .....	7	395	Cereal sec. 3.ª...	0,1140
80	Félix Romero Palomares .....	Idem .....	7	402	Idem .....	0,1120
81	Juan Antonio Romero Herraiz .....	Idem .....	7	372	Cereal sec. 2.ª...	0,1760
82 a	Carlos Duque Cerezo .....	Arrastre Ma- dera .....	7	374	Idem .....	0,1800
82 b	Carlos Duque Cerezo .....	Idem .....	7	374	Víña .....	0,2360
83	Joaquín Perales Moreno .....	Idem .....	7	356	Cereal sec. 3.ª...	0,4000
84	Vicente Sancristóbal .....	Idem .....	7	356	Cereal sec. 3.ª y olivos .....	0,2480
85	Félix Hurtado Perales .....	Idem .....	7	356	Cereal sec. 3.ª...	0,5040
86	Antonio Herraiz Gutiérrez .....	Idem .....	7	354-355	Idem .....	1,1440
87	José Fernández Cerezo .....	Idem .....	7	337	Idem .....	0,9680
88	Ayuntamiento .....	Idem .....	7	356	Erial pastos .....	0,4720
89	Anastasio Vallas .....	Idem .....	7	356	Cereal sec. 3.ª...	0,1360
90	Félix Herraiz Bascañana .....	Idem .....	7	331	Idem .....	1,2680
91	Félix Hurtado Perales .....	Idem .....	7	334	Idem .....	0,2800
92	Vicente Vallas Ramírez .....	Idem .....	7	337	Idem .....	0,0800
93 a	Ramona Duque López .....	Idem .....	7	333	Cereal sec. 2.ª...	0,8580
93 b	Ramona Duque López .....	Idem .....	7	333	Cereal sec. 3.ª y cerezos .....	0,8580
94 a	Araceli Astudillo Alvarez .....	Idem .....	7	337	Víña .....	0,2000
94 b	Araceli Astudillo Alvarez .....	Idem .....	7	337	Cereal sec. 3.ª...	0,2320
95	Juana Duque López .....	Cerro del Mo- lino .....	7	339	Idem .....	1,0720
96	Hros. de Ramona Astudillo Cruz .....	Idem .....	7	340	Idem .....	1,2800
97 a	Alejandro Herraiz Duque .....	Idem .....	7	336	Cereal sec. 2.ª...	0,7700
97 b	Alejandro Herraiz Duque .....	Idem .....	7	336	Cereal sec. 3.ª y almendros .....	0,7700
98 a	José Herraiz Duque .....	Idem .....	7	329	Cereal sec. 2.ª...	0,8940
98 b	José Herraiz Duque .....	Idem .....	7	329	Cereal sec. 3.ª y cerezos .....	0,8940
99 a	Alejandro Duque López .....	Idem .....	7	330	Cereal sec. 2.ª...	0,2960
99 b	Alejandro Duque López .....	Idem .....	7	330	Cereal sec. 3.ª...	0,2960
100	Desiderio Ramírez Arribas .....	Idem .....	7	332	Idem .....	0,1560
101 a	Valeriano Romero Alarcón .....	Idem .....	7	438	Idem .....	0,9160
101 b	Valeriano Romero Alarcón .....	Idem .....	7	438	Víña y almen- dros .....	0,1960
102	Adolfo Astudillo .....	Idem .....	7	435	Cereal sec. 3.ª...	0,2080
103	Francisco Esscamilla López .....	Idem .....	7	336	Cereal sec. 3.ª y almendros .....	0,5080
104	Angel Astudillo Alvarez .....	Idem .....	7	341-342	Cereal sec. 3.ª...	1,1480
105 a	Hros. de Ramona Astudillo Cruz .....	Idem .....	7	433-434	Cereal sec. 2.ª...	1,0050
105 b	Hros. de Ramona Astudillo Cruz .....	Idem .....	7	435	Cereal sec. 3.ª...	1,0050
106	Juana Duque López .....	Royo .....	7	436	Cereal sec. 2.ª...	0,4000
107	Caz del Molino .....	Idem .....	7			0,5460
108	Juana Duque López .....	Idem .....	7	432	Idem .....	0,1520
109	Isidro Perales Carralero .....	Idem .....	7	431	Idem .....	0,2760
110	Agapito Gutiérrez Sánchez .....	Idem .....	7	428-429	Idem .....	1,6880
111 a	Alejandro Duque López .....	Idem .....	7	427	Idem .....	1,0250
111 b	Alejandro Duque López .....	Idem .....	7	427	Cereal sec. 3.ª...	1,0250
112	Juana Duque López .....	Cerro del Mo- lino .....	7	341-426	Idem .....	1,2760
113	Hros. de Ramona Astudillo Cruz .....	Royo .....	7	424	Idem .....	0,5080
114	Antonio Fernández Cerezo .....	Cerro del Mo- lino .....	7	425	Idem .....	0,6080
115	Francisco Arribas Herraiz .....	Royo .....	7	160	Cereal sec. 2.ª...	1,1760
116	Francisco Olarte Egido .....	Idem .....	7	139	Cereal reg. 2.ª...	0,5040
117	Venancio Artero Cañada .....	Idem .....	7	134	Cereal sec. 2.ª y frutales .....	0,1200
118	Cayo Arribas Herraiz .....	Idem .....	7	135	Cereal reg. 2.ª...	0,0780
119	Félix Arribas Plaza .....	Idem .....	7	133	Idem .....	0,0920
120	Manuel López Cerezo .....	Idem .....	7	138	Idem .....	0,1200
121	Anuncia Herraiz Corredor .....	Idem .....	7	137	Idem .....	0,1260
122	Lorenzo Lázaro Varón .....	Idem .....	7	131	Idem .....	0,0400
123	Francisco Olarte Egido .....	Idem .....	7	130	Idem .....	0,3400
124	Agustina López Herraiz .....	Idem .....	7	109	Idem .....	0,0880
125	Román Herraiz Corredor .....	Idem .....	7	136	Idem .....	0,4000
126	Joaquín López Duque .....	Idem .....	7	49	Cereal sec. 2.ª...	0,1100
127	Manuel López Cerezo .....	Idem .....	7	50-51	Idem .....	0,1880
128 a	Quiterio Perales Varón .....	Idem .....	7	47	Idem .....	0,2225
				47	Cereal sec. 3.ª y frutales .....	0,2225
128 b	Quiterio Perales Varón .....	Idem .....	7	45	Cereal sec. 2.ª...	0,0900
129 a	María Duque López .....	Idem .....	7	45	Cereal sec. 3.ª...	0,0900
129 b	María Duque López .....	Idem .....	7	46	Cereal sec. 3.ª y almendros .....	0,4360
130	Agapito Gutiérrez Alvarez .....	Idem .....	7	44	Cereal sec. 2.ª...	0,3210
131 a	Quiterio Perales Varón .....	Idem .....	7	44	Cereal sec. 3.ª...	0,3210
131 b	Quiterio Perales Varón .....	Idem .....	7	43	Cereal sec. 2.ª...	0,1860
132 a	Juana Duque López .....	Idem .....	7	43	Cereal sec. 3.ª...	0,1860
132 b	Juana Duque López .....	Idem .....	7	42	Cereal sec. 2.ª...	0,1840
133 a	María Duque López .....	Idem .....	7	42	Cereal sec. 3.ª...	0,1840
133 b	María Duque López .....	Idem .....	7	41	Cereal sec. 2.ª...	0,2020
134 a	Manuel López Cerezo .....	Idem .....	7	41	Cereal sec. 3.ª...	0,2020
134 b	Manuel López Cerezo .....	Idem .....	7	39-40	Cereal sec. 2.ª...	0,5280
135 a	Isidro Perales Carralero .....	Idem .....	7	39-40	Cereal sec. 3.ª...	0,5280
135 b	Isidro Perales Carralero .....	Idem .....	7	38	Cereal sec. 2.ª...	0,3120
136 a	Antonio Fernández Cerezo .....	Idem .....	7	38	Cereal sec. 3.ª...	0,3120
136 b	Antonio Fernández Cerezo .....	Idem .....	7	37	Cereal sec. 2.ª...	0,3160
137 a	Hros. de Romo Astudillo Cruz .....	Idem .....	7	37	Cereal sec. 3.ª...	0,3160
137 b	Hros. de Romo Astudillo Cruz .....	Idem .....	7	35	Idem .....	0,2600
138	Joaquín Perales Moreno .....	Idem .....	7	182	Erial pastos .....	0,4400
139	Ayuntamiento .....	Idem .....	7			

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
140	Francisco Arribas Herraiz	Royo	7	200	Cereal sec. 3.ª...	0,3720
141	Victor Zamorra Romero	Idem	7	199	Idem	0,1560
142	Valeriano Zamorra López	Idem	7	198	Idem	0,2360
143	Francisco Arribas Herraiz	Idem	7	201-202	Idem	0,4760
144	Gabriel Fernández Fernández	Idem	7	184	Idem	0,6720
145	Quiterio Perales Varón	Idem	7	183	Idem	0,9030
146	Ayuntamiento	Idem	7	182	Erial pastos	0,3490
147	Sixto Triguero García	Idem	7	182	Cereal sec. 3.ª...	1,3310
148	Francisco Escamilla López	Idem	7	180	Idem	0,1600
149	Félix Herraiz Bascuñana	Llanada	7	181	Idem	0,2360
150	Juana Arribas Plaza	Idem	7	178	Cereal sec. 2.ª...	0,4760
151	Fernanda Arribas Plaza	Idem	7	178	Idem	0,3600
152	Francisco Abarca Falcón	Idem	7	186	Idem	0,8600
153	Francisco Escamilla López	Idem	7	187	Idem	0,6880
154	Lucas Vallas Hurtado	Idem	7	175-176	Idem	0,2420
155	Antonio Varón Herraiz	Idem	7	174	Idem	0,3080
156	Victoriano Varón Fernández	Idem	7	172	Idem	0,2520
157	Vicente Vallas Ramirez	Idem	7	170-171	Idem	0,8840
158	Fernando Duque Hurtado	Idem	7	169	Cereal sec. 2.ª y olivos	0,3860
159	Vicente Sancristóbal Sandongracias	Idem	7	167	Cereal sec. 2.ª...	0,3160
160	Venancio Herraiz Abad	Idem	7	189	Cereal sec. 2.ª y cerezos	0,3120
161	Juan Lozano Fernández	Idem	7	188	Cereal sec. 2.ª...	0,4880
162	Angel Fernández Cerezo	Idem	7	232	Idem	0,6960
163	Felipe Cañada Arribas	Idem	7	227-228-229	Idem	0,3360
164	Miguel Varón Alvarez	Idem	7	227-228-229	Idem	0,3520
165	Daniel Duque Hurtado	Idem	7	234	Idem	0,4000
166	Francisco Escamilla López	Idem	7	236	Idem	0,4000
167	Félix Herraiz Bascuñana	Idem	7	235	Idem	0,6600
168	Alejandro Duque López	Idem	7	237	Idem	0,7880
169	Francisco Abarca Falcón	Idem	7	233	Idem	0,6760
170 a	Luis Plaza Arribas	Idem	7	239	Idem	0,9760
170 b	Luis Plaza Arribas	Idem	7	239	Corral	
171	José Herraiz Duque	Idem	7	240	Cereal sec. 2.ª...	0,6960
172	Leopoldo Duque Perales	Idem	7	243	Idem	0,3880
173	Angel Abarca Falcón	Idem	7	247 b	Idem	0,2560
174	Vicente Vallas Ramirez	Idem	7	265	Idem	0,2920
175	Ayuntamiento	Idem	7	265	Erial pastos	0,3760
176	Pedro Cervigón Duque	Idem	7	267-268	Cereal sec. 2.ª...	0,3750
177	Nazario Cervigón Duque	Idem	7	267-268	Idem	0,3750
178	Juana Escamilla Martínez	Idem	7	269	Idem	0,3440
179	Sabas Hurtado Ramirez	Idem	7	269	Idem	0,3360
180	Francisco Olarte Egido	Idem	7	246	Idem	0,2920
181	Pedro Fernández Fernández	Idem	7	272	Cereal sec. 3.ª...	0,2640
182	Ramona Duque López	Idem	7	271	Idem	0,7960
183 a	Rafael Hurtado Ramirez	Idem	7	270	Idem	0,8120
183 b	Rafael Hurtado Ramirez	Idem	7	270	Erial pastos	0,0680
184	Ayuntamiento	Idem	7	312-313	Idem	0,5360
185	Francisco Escamilla	Idem	7	311	Cereal sec. 3.ª...	0,3520
186	Ayuntamiento	Idem	7	310	Erial pastos	0,3600
187	Daniel Duque Hurtado	Idem	7	270	Cereal sec. 3.ª...	0,6600
188 a	Francisco Arribas Herraiz	Idem	7	309	Cereal sec. 2.ª...	0,4620
188 b	Francisco Arribas Herraiz	Idem	7	309	Cereal sec. 3.ª...	0,4620
189 a	Vicente Vallas Ramirez	Idem	7	308	Idem	0,6280
189 b	Vicente Vallas Ramirez	Idem	7	308	Viña	0,6690
189 c	Vicente Vallas Ramirez	Idem	7	308	Cereal sec. 2.ª...	0,8990
190	José Fernández Cerezo	Idem	7	273	Cereal sec. 3.ª...	0,8040
191	Francisco Arribas Herraiz	Idem	7	307	Idem	0,1840
192	Hros. de Julián Corredor Duque	Idem	7	305	Idem	0,5760
193	Trinidad Corredor Niño	Idem	7	276	Idem	0,8560
194 a	José Herraiz López	Idem	7	284	Cereal sec. 2.ª...	1,7200
194 b	José Herraiz López	Idem	7	284	Erial pastos	0,2400
195	Justino Cerezo López	Idem	7	287	Cereal sec. 2.ª...	0,3680

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Sebastián Labarta Cardesa. Finca Samper. Salinas de Jaca.

Finalidad: Electrificación finca agrícola.

Características: Ramal de línea a 10 KV., de 70 metros de longitud, conductores de cobre de 7,5 mm<sup>2</sup>, aisladores de cristal en soportes curvos fijados sobre postes de madera de 8 metros de altura, que alimentará una ET de 15 KVA.

Presupuesto: 110.495 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—982-D.

#### LOGROÑO

Por «Electra Recao, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Sagasta, 18, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 12 kV desde la estación intemperie «Arco de Navarrete» a la caseta «Rambláquez», en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 5 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—1.161-B.

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 10,5 kV. desde subestación de Arnedo a enlazar con la línea de dis-

tribución de Ruiz de la Torre, en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 5 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—1.160-B.

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, c/ avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 10,5 kV., desde la subestación de Arnedo, a enlazar con la línea de distribución a Autol y Quel, en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 5 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—1.139.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Cereales

#### CIUDAD REAL

Peticionario: Don José López Pacios.  
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad de emplazamiento: Viso del Marqués. Finca «Los Rubiales».  
Capital: 73.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 8 de abril de 1968.—El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo. 1.138.

#### PONTEVEDRA-VIGO

Peticionario: Don José Luis Martínez Touceda.

Localidad: Sayar-Caldas Reyes.  
Objeto de la petición: Instalar molino maquillero piensos.

Capital: 131.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 8 de abril de 1968.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—1.141-B.

#### Instalación de molino

Peticionario: Juan Porto Presa.  
Localidad: Puenteareas-Areas.  
Objeto de la petición: Instalar molino particular de piensos.

Capital: 6.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 9 de abril de 1968.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—1.162-B.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Don Felipe Clemente Cruz, de nacionalidad española, vecino de Caracas (República de Venezuela).

Objeto de la petición: Suscribir a su nombre el molino de gofio situado en Hermigua (isla de la Gomera), que perteneció a don José Ayala Trujillo, y cambiarle desde su actual emplazamiento, barrio Convento, al de Lano San Pedro, de la misma localidad.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe provincial, José Luis Mateo de Arenaza.—1.163-B.

#### SORIA

#### Anuncio de extraviado

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST, ejemplar del vendedor, número 166.690, expedido por el almacén de Almenar, importante 1.904 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Soria, 6 de abril de 1968.—El Jefe Provincial.—1.125-B.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Patronato de Casas del Ramo del Aire

#### Cancelación de fianza

En cumplimiento y a efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento de 24 de junio de 1955 para aplicación de la Ley de viviendas de Renta Limitada,

Se pone en conocimiento público que por la firma «Constructora Asturiana, S. A.», ha sido solicitada la cancelación de la fianza definitiva constituida para responder de la realización de la obra de construcción para este Patronato de Casas de 160 viviendas de renta limitada, grupo II, segunda categoría, en Tablada (Sevilla).

Las reclamaciones que contra la citada Empresa constructora pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de las referidas obras deberán dirigirse a las oficinas de este Patronato en Madrid, calle Romero Robledo, número 2, primero, de las nueve a las trece horas, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Gerente. 1.946-A.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial Extremadura, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Extremadura, S. A.»

Domicilio: Plaza de Caldereros, número 2. Cáceres.

Consejo de Administración: Presidente: Don Tomás Murillo Iglesias. Secretario: Don Fernando Vega Bermejo: Vocales: Don Gonzalo López-Montenegro y Carvajal, don Antonio Torres de Castro Bazo, don Antonio Carrasco Giménez, don Manuel Flores de Lizaur, don Fernando Hurtado Collar, don Julio Gómez Muñoz, don Ignacio Giraud Pita, don Abilio Rodríguez Rosillo, don Santiago Gimeno Amil, don Alfonso Bardají Buitrago, don Alfonso Díaz de Rivera y Casares y don Jesús Dionisio Acedo Iglesias. Administrador: don Juan Fernández del Río.

Capital social: 200.000 pesetas.  
Título de la publicación: «Extremadura».

Subtítulo: Diario católico.  
Lugar de aparición: Cáceres.  
Periodicidad: Diaria.  
Formato: 410 por 285 milímetros.  
Número de páginas: Variable.  
Precio: 3 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 3.000 (promedio).  
Objeto y finalidad: Información general.

Principios que inspiran la publicación: Difusión de la doctrina del Evangelio y de la Iglesia, así como la defensa de la misma en la sociedad para mejor servicio de las almas y de la fe católica, sin color político ni partidismos de ninguna clase.

Director: Don Jesús Dionisio Acedo Iglesias.—R. O. P. número 935.

Esta publicación se viene editando desde el año 1923.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—941-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Comisión Asesora y de Estudios Técnicos de la Industria Química Española del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la

publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Comisión Asesora y de Estudios Técnicos de la Industria Química Española del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España».

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 15, tercero, Madrid.

Comisión Asesora. — Presidente: Don Teodomiro González Baylín. Vicepresidente 1.º: Don Alberto Oyarzábal y Velarde. Vicepresidente 2.º: Don Eduardo Angulo Otaolaurruchi. Secretario Técnico: Don Santiago Medina-Castellanos Garrido.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Comisión de Industrias Químicas del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 x 21 centímetros.

Número de páginas: De 32 a 48.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información técnico-económica de los problemas de la Industria Química a todos los interesados en estos temas. Comprende los temas de: Estudios arancelarios, de precios, de mercados y de situación de los distintos ramos de la Industria Química nacional y extranjera.

Director: Don Santiago Medina-Castellanos Garrido (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.009-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Asociación de Cabezas de Familia de Villanueva de Córdoba», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Cabezas de Familia de Villanueva de Córdoba».

Domicilio: Calle Moral, número 2. Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Junta Directiva.—Presidente: Don Juan Antonio Campo Balboa. Secretario: Don José Palomino Cobo.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Asociación de Cabezas de Familia de Villanueva de Córdoba».

Lugar de aparición: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 32 x 22 centímetros.

Número de páginas: 8.

Precio: Cuota de los Asociados.

Ejemplares de tirada: 750.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Servir de medio de comunicación entre la Asociación y sus miembros, siendo a su vez medio cultural entre los Asociados, así como de todo aquello que afecte a la problemática familiar. Comprende los temas de: Información, culturales, entrevistas, humor, pasatiempos, crucigramas y poesía.

Director: Don Diego Higuera Gómez (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1966.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.029-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia».

Domicilio: Murcia.

Título de la publicación: «Boletín de Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia».

Lugar de aparición: Murcia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de Páginas: Ocho.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Publicar los acuerdos y las resoluciones municipales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952. Comprende los temas de: Extractos de sesiones municipales. Presupuesto y cuentas. Estadística. Estudios y Memorias. Subastas y concursos. Obras municipales. Resoluciones. Reglamentos. Ordenanzas y bandos. Varios y tradiciones locales.

Director: Don Francisco González Campoy (publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.011-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Técnicos de Cerveza y Malta», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Técnicos de Cerveza y Malta».

Domicilio: Carrera de San Jerónimo, número 5, cuarto derecha, Madrid.

Comité Directivo.—Presidente: Don Antonio Nolasco Fernández. Vicepresidentes: Don Manuel Gandariasbeitia Aguirreche y don José Maza Selas. Secretario general: Don Jaime García-Bermejo Ortiz.

Título de la publicación: «Anuario de la Asociación Española de Técnicos de Cerveza y Malta».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 12 x 17 centímetros.

Número de páginas: De 100 a 150.

Distribución: Gratuita entre los Asociados.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información sobre los Miembros, Estatutos de la Asociación Española de Técnicos de Cerveza y Malta y de la European Brewery Convention a la que está adherida, así como de las diferentes fábricas de cerveza y malta, Escuela e Índice de Proveedores. Comprende los temas de: Comité Directivo y Delegados Regionales de la Asociación, Historia de la Asociación, Historia de la Escuela Superior de Cerveza y Malta, Estatutos de la Asociación, Historia de la European Brewery Convention, Comité del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, S. A. E., de Fomento del Lúpulo, Miembros de la Asociación e Índice de Proveedores.

Director: Don Víctor Ruiz Egozcue.—R. O. P. número 2.858.

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Título de la publicación: «Cerveza y Malta».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21,5 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: De 50 a 100.

Precio: 100 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Divulgación técnica entre los asociados de la Asociación Española de Técnicos de Cerveza y Malta, de temas relativos a su especialidad. Comprende los temas de: Información y artículos técnicos sobre cerveza, malta y maquinaria, así como la fabricación y elaboración de la cerveza.

Director: Don Víctor Ruiz Egozcue.—R. O. P. número 2.858.

Esta publicación se viene editando desde el año 1964.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.758-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Mayor La Salle de Aravaca-Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Mayor La Salle de Aravaca-Madrid».

Domicilio: Calle Carlos San José, sin número, Aravaca (Madrid).

Junta de gobierno.—Director: Don José Manuel Gutiérrez Bravo. Subdirector y Secretario: Don Faustino Plaza Camarero. Administrador: Don José Lantarón Fernández.

Título de la publicación: «Mimbres».

Lugar de aparición: Aravaca (Madrid).

Periodicidad: Seis números en el curso.

Formato: Folio.

Número de páginas: 6.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: El mismo objeto,

finalidad y principios religiosos, morales y patrióticos que han inspirado la fundación del Colegio Mayor La Salle. Comprende los temas de: Problemática de la Juventud, Temas Estudiantiles, Intelectuales, Literarios, Científicos, Artísticos, de Orientación y Formación.

Director: Don Faustino Plaza Camareiro (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. —2.731-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Pablo Poch Sagnier», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Pablo Poch Sagnier».

Domicilio: Colonia Casquemada, calle Navasecas, s/n., Madrid.

Título de la publicación: «Vía Láctea». Subtítulos: Información del Mundo Lechero.

Lugar de aparición: Santander.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas de actualidad relacionados con la

Industria Lechera, así como todos los relativos a las técnicas de elaboración y distribución de los productos lácteos. Comprende los temas de: Noticias de actualidad relativas a la Industria Láctea, tanto del mercado nacional como extranjero. Estudios de mercados y artículos técnicos.

Director: Don Antonio Lacasa Godina (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.753-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Industrias Mocholí, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Industrias Mocholí, S. A.».

Domicilio: Calle de Tafalla, número 14, bajo. Pamplona.

Consejo de Administración:

Presidente: Don Juan Bautista Mocholí Sabater.

Consejero-Delegado: Don Miguel Mocholí García.

Vocal: Don Miguel Mocholí Sabater.

Secretario: Don Enrique Nieto García.

Capital social: 14.000.000 pesetas.

Título de la publicación: «Empresas Mocholí».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 165 x 240 milímetros.

Número de páginas: 24.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de comunicación entre la Empresa y sus miembros. Comprende los temas de: Nuevos modelos de muebles. Aspectos técnicos de fabricación. Instalaciones. Entrevistas con personalidades importantes en el ramo de la Madera. Temas sobre organización empresarial. Noticias de las «Empresas Mocholí». Recorrido geográfico de algunas regiones españolas. Amenidades.

Director: Don Miguel López Echaurre (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.809-C.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Francisco García Ferre, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de ampliación del edificio Relación en la Ciudad Residencial de Tarragona, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.906-A.

horas, o, en su caso, el día 9, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examinar el siguiente:

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1967, así como distribución de los beneficios.

2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en esta Junta deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia, durante un plazo que finalizará cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta general.

Madrid, 9 de abril de 1968.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 1.146-5.

#### AGROPECUARIA Y FORESTAL DE CUENCA, S. A.

##### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el próximo día 13 de mayo de 1968, a las

once y doce horas, respectivamente, en los salones de la Delegación Provincial de Sindicatos, bajo los siguientes órdenes del día:

#### Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al pasado ejercicio, balance a 31 de diciembre de 1967 y propuesta de aplicación de resultados.

2.º Ratificación nombramiento consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1968 y de interventores para aprobación del acta de la presente sesión.

4.º Ruegos y preguntas.

#### Junta general extraordinaria

1.º Propuesta de aumento de capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales en relación con la propuesta a que se refiere el número anterior.

3.º Sobre composición Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de interventores para aprobación del acta de la presente sesión.

Las Juntas generales ordinaria y extraordinaria convocadas se reunirán en segunda convocatoria, si procediere, al siguiente día, 14 de mayo, en el mismo local y horas.

Los señores accionistas, durante los quince días precedentes a la celebración

#### INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

##### Príncipe, 21

Número premiado en el sorteo celebrado el 10 de abril de 1968:

6.511

Madrid, 10 de abril de 1968.—2.808-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA PANIFICACION INDUSTRIAL

Convoca Junta general ordinaria en el edificio de la Compañía, a las nueve horas del día 25 de mayo próximo, y, en su caso, media hora después, en segunda convocatoria.

Tortosa, 6 de abril de 1968.—Por el Consejo de Administración: Un Gerente.—2.810-C.

#### NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA, S. A.

MADRID

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, el día 8 del próximo mes de mayo, a las doce

de las Juntas, tendrán a su disposición en el domicilio social, y en las horas de oficina, los documentos expresados.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas que se convocan los titulares o representantes de veinte acciones. Los accionistas que no concurren personalmente podrán conferir su representación a otro accionista.

Cuenca, 8 de abril de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodrigo Lozano Contreras.—1.228-D.

#### NAVIERA DEL ATLANTICO, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar el día 10 de mayo de 1968, a las doce horas, en el domicilio social (Alcalá, 96), en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese.

El orden del día será el indicado en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.817-C.

#### SUIZOCOSMETICA, S. A.

##### Cambio de domicilio

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Empresa, celebrada el pasado día 2 de noviembre, se acordó trasladar, a partir del 1 de abril, el domicilio social de la Sociedad de Via Layetana, número 30, 5.º, Barcelona, a José de Gairalt, 27, de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de abril de 1968.—El Secretario del Consejo, Luis G. Serra Juny.—2.818-C.

#### COMPLEJO INDUSTRIAL CERAMICO ONDENSE, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las diez de la mañana, en las oficinas de la fábrica, sita en Onda (Castellón), avenida de Manuel Escobedo, s/n.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, se reunirán en segunda, el siguiente día hábil, día 2 de mayo de 1968, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de General Mola, número 90, antes 86, Madrid.

##### Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1967.

2.º Aprobación, si procede, de la actuación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

Madrid, 15 de abril de 1968.—2.885-C.

#### INBUS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el día 7 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 8, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1967, nombramiento de censores de cuentas y demás cuestiones previstas en los Estatutos.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Consejo de Administración: El Secretario, Ricardo Wert.—2.891-C.

#### WIKAL, S. A.

##### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el día 7 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 8, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1967, nombramiento de censores de cuentas y demás cuestiones previstas en los Estatutos.

Se convoca también a Junta general extraordinaria de accionistas, en los mismos días y lugar, a continuación de la ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre la propuesta de ampliación de capital y modificación del artículo sexto de los Estatutos.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Consejo de Administración: El Secretario, Ricardo Wert.—2.892-C.

#### SAN PEDRO DE ELGOIBAR, S. A.

Los Administradores Delegados, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales convocan a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Elgóibar (Guipúzcoa), el día 3 de mayo, a las once horas del día, en primera convocatoria,

y al día siguiente, 4, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1967, así como la gestión de los Administradores Delegados durante dicho ejercicio.

2.º Aplicación de los resultados del citado ejercicio de 1967.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios para el ejercicio de 1968.

Asimismo han acordado los Administradores Delegados convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a continuación de la anterior, en las mismas fecha y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación del capital social mediante la emisión de acciones de carácter preferente y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Elgóibar, 15 de abril de 1968.—El Secretario, José M.ª García Ogara Salazar. 2.887-C.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE COMPANIA CASTELLANA DE PARCELACIONES, S. A.

##### Asamblea general

A tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a asamblea general a los obligacionistas de la «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.», emisión de 8 de septiembre de 1967, la cual se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Zurbano, número 41, de esta capital, el próximo día 8 de mayo, a las siete treinta de su tarde, de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Solicitud de la Sociedad emisora para reducir la superficie sobre la que se ha constituido gravamen hipotecario en garantía de la emisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado D) de la escritura de la mencionada emisión.

Para poder asistir a la asamblea será preciso hayan depositado los señores obligacionistas los títulos de que sean propietarios con una antelación mínima de cinco días a la fecha de aquélla en el Banco de la Propiedad y Comercio de esta capital, plaza de la Independencia, y hayan justificado la propiedad de tales títulos mediante póliza o por otro documento público.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Consejo de Administración.—2.905-C.

ADMINISTRACION

V EN T A Y I A L L E R E C

Trafalgar 29 Tel. 257 07 06

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	2,00 ptas
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas
Extranjero .....	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51
- Quosco de avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quosco de Puerta del Sol 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).